

RESOLUCION EXENTA N° 015/ . . .

3292

**MAT: AUTORIZA PAGO A BCI FACTORING S.A. POR
CESIÓN DE CREDITO DE PROVEEDOR GLADIS DEL
CARMEN CÁCERES MIRANDA.**

Viña del Mar, 21 JUL. 2016

VISTOS: La Ley N° 17.301, Ley Orgánica de la JUNJI; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Ley 20.882, de presupuesto del sector público para el año 2016; la Ley N° 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la JUNJI; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, N°015/172 de 20 agosto de 2001 y Resolución Exenta N° 015/204 de fecha 29 de marzo de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Facturas electrónicas N° 4546 de 17 de marzo de 2016, y N° 4582 de 04 de mayo de 2016, ambas del proveedor Gladis Del Carmen Cáceres Miranda.; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 31 de marzo de 2016 se registró ante el Servicio de Impuestos Internos, la factura electrónica N°4546 de fecha 17 de marzo de 2016, de un monto de \$3.498.057.- (tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil cincuenta y siete pesos) IVA incluido, emitida por el proveedor Gladis Del Carmen Cáceres Miranda, R.U.T. N° [REDACTED] para efectos de transferirla en cesión al cesionario BCI Factoring S.A., R.U.T. N° 96.720.830-2, domiciliado en Miguel Cruchaga N°920, Piso seis, Región Metropolitana.

2.- Que, en este mismo orden de ideas, con fecha 13 de mayo de 2016 se registró ante el Servicio de Impuestos Internos, la factura electrónica N°4582 de fecha 04 de mayo de 2016, de un monto de \$2.844.225.- (dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos) IVA incluido, emitida por el proveedor Gladis Del Carmen Cáceres Miranda, R.U.T. N° [REDACTED] para efectos de transferirla en cesión al cesionario BCI Factoring S.A., R.U.T. N° 96.720.830-2, domiciliado en Miguel Cruchaga N°920, Piso seis, Región Metropolitana.

3.- Que la citada cesión se ajusta al artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y a la Ley N° 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientras se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

4.- Que, en la situación sub-lite se han cumplido las exigencias para que opere la cesión de crédito.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** el pago a BCI Factoring S.A., R.U.T. N° 96.720.830-2, domiciliado en Miguel Cruchaga N°920, Piso seis, Región Metropolitana, de las siguientes facturas cedidas conforme a lo expuesto en lo considerativo:

- Factura electrónica N°4546 de fecha 17 de marzo de 2016, de un monto de \$3.498.057.- (tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil cincuenta y siete pesos) IVA incluido, emitida por el proveedor Gladis Del Carmen Cáceres Miranda, R.U.T. N° [REDACTED]





- Factura electrónica N°4582 de fecha 04 de mayo de 2016, de un monto de \$2.844.225.- (dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos) IVA incluido, emitida por el proveedor Gladis Del Carmen Cáceres Miranda, R.U.T. N°

2.- DÉJESE ESTABLECIDO que el pago requiere previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financiero de esta Dirección Regional.

3.- DÉJESE ESTABLECIDO que forma parte integrante de la presente resolución los siguientes documentos: Copia simple de certificado de anotación en Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos del Servicio de Impuestos Internos de las Facturas electrónicas N° 4546 de 17 de marzo de 2016, y N° 4582 de 04 de mayo de 2016, ambas del proveedor Gladis Del Carmen Cáceres Miranda; copia simple de dichas Facturas electrónicas y copia simple de Órdenes de compra N°847-25-CM16 y 847-174-CM16.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


ALEJANDRO TAPIA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAISO


ATV/CCN/RSA/rsa

Distribución:

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos

Subdirección de Planificación

Unidad de Contabilidad

Unidad Jurídica

Oficina de Partes

